USO ENSEÑANZA
www.feuso.es
INFORMA
nº 1337

USO Enseñanza pide en el Consejo Escolar del Estado la retirada del decreto de calidad de los centros privados de FP

USO Enseñanza ha presentado una enmienda a la totalidad para que el dictamen del Consejo Escolar del Estado solicite la retirada del proyecto de real decreto de garantía de calidad de los centros privados del Sistema de Formación Profesional integrados en el sistema educativo, que regula además los centros asociados, los centros de segunda oportunidad y la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional.

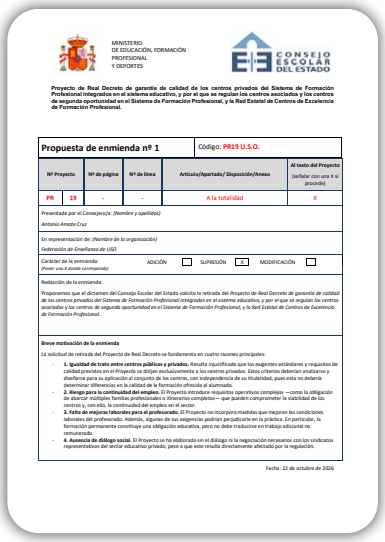

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Proyecto de Real Decreto de garantía de calidad de los centros privados del Sistema de Formación Profesional integrados en el sistema educativo, y por el que se regulan los centros asociados y los centros de segunda oportunidad en el Sistema de Formación Profesional, y la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional.

Propuesta de enmienda nº 1 Código: PR19 U.S.O.

Nº Proyecto		Nº de página	Nº de línea	Artículo/Apartado/ Disposición/Anexo	Al texto del Proyecto (señalar con una X si procede)
PR	19	-	-	A la totalidad	X

Presentada por el/Consejero/a: *(Nombre y apellidos)*
Antonio Amate Cruz

En representación de: *(Nombre de la organización)*
Federación de Enseñanza de USO

Carácter de la enmienda: ADICIÓN ☐ SUPRESIÓN ☒ MODIFICACIÓN ☐
(Poner una X donde corresponda)

Redacción de la enmienda:

Proponemos que el dictamen del Consejo Escolar del Estado solicite la retirada del *Proyecto de Real Decreto de garantía de calidad de los centros privados del Sistema de Formación Profesional integrados en el sistema educativo, y por el que se regulan los centros asociados y los centros de segunda oportunidad en el Sistema de Formación Profesional, y la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional.*

Breve motivación de la enmienda

La solicitud de retirada del Proyecto de Real Decreto se fundamenta en cuatro razones principales:

- **1. Igualdad de trato entre centros públicos y privados.** Resulta injustificado que los exigentes estándares y requisitos de calidad previstos en el Proyecto se dirijan exclusivamente a los centros privados. Estos criterios deberían analizarse y diseñarse para su aplicación al conjunto de los centros, con independencia de su titularidad, pues esta no debería determinar diferencias en la calidad de la formación ofrecida al alumnado.
- **2. Riesgo para la continuidad del empleo.** El Proyecto introduce requisitos operativos complejos —como la obligación de abarcar múltiples familias profesionales o itinerarios completos— que pueden comprometer la viabilidad de los centros y, con ello, la continuidad del empleo en el sector.
- **3. Falta de mejoras laborales para el profesorado.** El Proyecto no incorpora medidas que mejoren las condiciones laborales del profesorado. Además, algunas de sus exigencias podrían perjudicarle en la práctica. En particular, la formación permanente constituye una obligación educativa, pero no debe traducirse en trabajo adicional no remunerado.
- **4. Ausencia de diálogo social.** El Proyecto se ha elaborado sin el diálogo ni la negociación necesarios con los sindicatos representativos del sector educativo privado, pese a que este resulta directamente afectado por la regulación.

Fecha: 22 de octubre de 2026

El proyecto estuvo en trámite de audiencia pública hasta el 6 de octubre y ahora se encuentra en fase de dictamen. Dirige sus estándares y requisitos de calidad exclusivamente a los centros privados e introduce exigencias operativas de peso, como la obligación de abarcar varias familias profesionales o itinerarios completos, sin que el texto incorpore mejora alguna de las condiciones laborales de quienes trabajan en ellos.

USO Enseñanza sostiene su petición en cuatro motivos. Primero, la igualdad de trato: la titularidad de un centro no puede determinar el nivel de calidad que se le exige, y esos criterios deberían diseñarse para el conjunto del sistema. Segundo, el riesgo para el empleo, porque unos requisitos de viabilidad incierta comprometen la continuidad de los centros y de sus plantillas. Tercero, la ausencia de mejoras laborales, con una formación permanente que no puede convertirse en trabajo adicional no remunerado. Y cuarto, la falta de diálogo social, ya que el texto se ha elaborado sin negociación con los sindicatos representativos del sector educativo privado, directamente afectado por la norma.

Desde USO Enseñanza seguiremos defendiendo que la calidad en la Formación Profesional se exija por igual a todos los centros y se construya con los trabajadores del sector, no a su costa. Calidad sí, y para todos: con los mismos estándares, con financiación y con negociación previa en las mesas que corresponden.

